


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 11 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 13 de abril de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No Presenta Concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los coordinadores de pregrado	Secretaria Consejo Ad- Hoc
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No Presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE	Asesora Jurídica FCE- Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Periodo vacacional	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaria Académica	
Revisó: Pilar Infante Luna Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p>			
<p>Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.</p>			

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: *"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."*

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voz y voto y un (1) invitados.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PRUEBA ACADÉMICA

2. a) INFORME PC- Solicitud de eliminación prueba académica 2022-3.
- b) INFORME PC- Solicitud definir situación académica estudiante.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Reingreso- PREGRADO.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE



4. Manifiesto - pérdida de calidad de estudiante 2023-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.
- b) Presentación SOPORTES - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de excepción- cursar asignatura- estudiante en modalidad de pasantía "Viva la Escuela".
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.

MATRÍCULA

7. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1.
- b) Solicitud de orientación- recibo de pago 2017-1 en mora.

MONITORIA

8. Solicitud asignación de monitores 2023-1.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

9. MODIFICACIÓN AVAL- Movilidad en desarrollo 2023.

TRABAJO DE GRADO

10. Derecho de petición- Postulación TG (2022) –PREGRADO.

PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

11. Solicitud apertura de módulo e inclusión estudiante- programa "Viva la escuela".

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ADMISIONES

12. a) Derecho de petición- No apertura de cohorte 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud apoyo estrategia de divulgación Proceso admisión- POSGRADOS.
- c) Solicitud de aval de apertura cohorte 2023-3 y oferta de cupos- POSGRADOS.

DESCARGAS

13. Solicitud de Descarga académica.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



PROPUESTAS ACADÉMICAS

14. COPIA- Concepto- Solicitud aval "CENTRO DE PENSAMIENTO EN ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD-CIUDAD".

AÑO SABÁTICO

15. a) COPIA- concepto- resultados año sabático.
- b) Envío evidencias- socialización producto año sabático.
- c) Presentación- reintegro del disfrute de año sabático.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PRUEBA ACADÉMICA

2 a) INFORME PC- Solicitud de eliminación prueba académica 2022-3:



2.1 Tratado acta 2023 01- caso 4.1 ANA BRIZET RAMIREZ CABANZO Coord. LEI remite a solicitud del CF informe académico en relación de la estudiante **KAREN ELIANA MALPICA ACEVEDO** Cód. 20211287056, informando entre otros aspectos: "La estudiante reprobó las siguientes asignaturas. Se asocia la nota final de cada espacio académico cursado en el periodo 2022-3: - Educación en Tecnología (0), - Pensamiento Tecnológico en la Interacción Formativa, Adulto, Niños y Niñas (10), - Pedagogías del Cuidado y el Buen Vivir (0) ... La estudiante solicita ante su consejera Isabel Torres Garay la revisión, firma y visto bueno para el proceso de cancelación del espacio académico en mención. - El Consejo de Facultad en oficio CFCE-23-028- 2022 aprueba la cancelación del espacio académico **CONSTRUCCIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA NATURALEZA** cód. 24608... La estudiante no presenta ningún otro reporte frente al desarrollo de su periodo académico 2022-3". **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.67, tiene cursado el 24.2% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA", "PENSAMIENTO TECNOLÓGICO EN LA INTERACCIÓN FORMATIVA, ADULTO, NIÑOS Y NIÑAS" en 2022-3 las cuales tiene inscritas en 2023-1 por segunda vez y un espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) según el SGA se encuentra en prueba académica en 2022-3 por causal 2 (Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo), sin embargo, al revisar la sábana de notas tiene dos (2) espacios académicos obligatorios reprobados, **el 3er espacio académico es electivo y, de conformidad con la directiva No. 005 de 2003 del CA indica: " por asignaturas electivas perdidas no se entra en situación de prueba académica"**, por lo cual esta alumna no estaría en prueba académica y podría cursarla por tercera vez . b) es importante indicar que las pruebas académicas no se pueden eliminar, **se requiere que el coordinador del PC revise la situación académica de la alumna y clarificar la situación de la alumna.** c) en acta 01- solicita :(...) *recurso de reposición de esta situación, eliminando la primera prueba académica y salir de esta misma para no perder la calidad de estudiante(...)* del periodo académico 2022-3, este CF determina: "solicitar informe al PC, en atención a la situación de riesgo verificar si está en listado de bajo rendimiento emitido por VA, a revisar por la comisión, de lo contrario atender lo que expicite el PC"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Atender recomendación de la SA y actuar en consonancia con el informe del PC."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Responder favorablemente de acuerdo a la recomendación de la SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que se puede aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, de conformidad con el análisis de la SA, atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: clarificar la situación a la estudiante considerando el informe presentado por el proyecto curricular y lo establecido en la directiva No. 005 de 2003 del CA indica: " por asignaturas electivas perdidas no se entra en situación de prueba académica", según el SGA se encuentra en prueba académica en 2022-3 por causal 2 (Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo), sin embargo, al revisar la sábana de notas tiene dos (2) espacios académicos obligatorios reprobados, el 3er espacio académico es electivo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) INFORME PC- Solicitud definir situación académica estudiante

2.2 Tratado acta 02-2023 caso 3.2 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ Coord. MET, remite a solicitud de este CF informe académico en relación al caso de la estudiante **BODY ERICKA CAMARGO CASTIBLANCO** código 20202026007, indicando entre otros aspectos: "número de renovaciones de matrícula: 4...signaturas pendientes por cursar: Una (1) asignatura Tesis II, asignatura que perdió dos veces... Nombre del programa de la Secretaría de Educación: Convocatoria de Formación Pos gradual 2020-II. Convenio interadministrativo SED No. 3334 del 13 de diciembre de 2012 / ICETEX No. 2012-0402 del 06 de diciembre De 2012 "Fondo de Formación Avanzada para Docentes" y adjunta concepto del director del TG que entre otros aspectos indica: "el objetivo de culminación y entrega del trabajo de profundización no se alcanzó. Nota final: 2.5". **CONTEXTO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.28, registra reprobado el espacio académico " TESIS II" en 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por tercera vez.



OBSERVACIONES: a) de conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CFCE, Artículo cuarenta y segundo: "El estudiante será excluido del posgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. Si no supera la prueba académica. b. Si pierde la (s) asignatura (s) que está repitiendo. c. Si no solicita el reingreso dentro del año siguiente. contado a partir de la fecha de retiro". b) en acta 02-2023, el PC solicita :(...) Definir situación académica(...) Motivo: (...) consideramos que la estudiante pierde la calidad de estudiante porque perdió el seminario de tesis II que estaba repitiendo. Se anexa el análisis jurídico y financiero para su respectivo estudio. La estudiante es beneficiaria de la Secretaría de Educación, por lo tanto, les agradecemos que nos informen una vez se defina la situación académica, esto con el fin de comunicar la decisión a la oficina de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación. (...). En ese sentido, está pendiente por definir la situación académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "De acuerdo con la información académica aportada por la coordinación de la MET y en el marco de la reglamentación la estudiante pierde la calidad de estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "De acuerdo con el reglamento pierde la calidad de estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "De acuerdo con el reglamento pierde su calidad de estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "De conformidad con la información acopiada por la coordinación del PC y de la tutora y en consonancia con las normas institucionales vigentes (que recomiendo actualizar), Body Érika perdió la calidad de estudiante, por lo cual es necesario notificarle su situación".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por la coordinación del proyecto curricular y con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CFCE, Artículo cuarenta y segundo: "El estudiante será excluido del posgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. Si no supera la prueba académica. b. Si pierde la (s) asignatura (s) que está repitiendo. c. Si no solicita el reingreso dentro del año siguiente. contado a partir de la fecha de retiro", declarar pérdida de calidad a la estudiante **BODY ERICKA CAMARGO CASTIBLANCO** código 20202026007, es de anotar que se debe revisar con la estudiante la posibilidad que tiene de finalizar su proceso en el marco del Acuerdo 003 del 27 de enero de 2023, adicionalmente se sugiere evaluar las causas de fondo que llevaron a la no finalización exitosa de su Trabajo de Grado.

(Handwritten signature)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3 Reingreso- PREGRADO



3.1 LUISA FERNANDA PINZON BUITRAGO Cód. 20182288057 LEA Solicitud: (...) solicitud de reingreso(...) **Motivo**: (...) Aplacé desde 2021-3 porque pasé por quebrantos de salud y económicos muy graves, fue realmente difícil sostener mi situación a tal punto de pensar internarme en diciembre de ese año ya que estaba completamente sola desde 2019, desafortunadamente la situación no mejoró en el año 2022... Tengo un hermano que estudia en la ASAB y él aplazó al igual que yo, pero en otro tiempo y desconozco sus motivos porque no vivimos juntos, el asunto explicaré con un gráfico para no extenderme, aquí se evidencia que el periodo que aplazó fue año y medio y no un año, causal para que perdiera su calidad de estudiante, pero eso no pasó, él tampoco tuvo que presentar una carta como esta para exponer su situación, simplemente se reintegró. Lo que me hace cuestionar realmente si hay excepciones para reintegros... Tengo evidencias médicas que podrían justificar y dar fe de que yo realmente estuve yendo y viniendo de urgencias ya que presenté bastantes episodios críticos durante muchos meses, que deterioraron mi salud mental(...) NO adjunta soportes. **Contexto a)** Ingresó: 2018-3, Plan de estudios: Créditos, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 51.8% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-1, presenta reprobados los espacios académicos (6): "LITERATURA LATINOAMERICANA" en 2020-3, 2021-1 debiéndolo cursar por tercera vez, "CÁTEDRA DE CONTEXTO", "PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA", "ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA", "PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y ESCUELA", " LITERATURA EXPERIMENTAL" en 2021-1, debiéndolas cursar por segunda vez, **no hay continuidad en 2021-3, 2022-1, 2022-3 (año y medio- 1 retiro).**

OBSERVACIONES: a) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..." en este caso, **lleva año y medio por fuera**, b) el programa académico de graduación oportuna con transitoriedad que aprobó el CSU mediante AC 002 de 2023, No le cubre toda vez que la alumna solo tiene cursado el 51.8% del plan de estudios y, el Acuerdo cubre a los estudiantes que hayan cursado el 60% o más de su plan de estudios, c) la opción que tiene, de ser su primera vez en un pregrado de la UD, es volver a presentarse como alumna nueva de conformidad con lo establecido en el AC 032 de 2014 del CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar y recomendar que se presente como nueva aspirante para que vuelva a iniciar sus estudios".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "De acuerdo con la normativa pierde la calidad de estudiante. Se recomienda se vuelva a presentar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "La normativa es clara. La estudiante pierde su calidad de estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la norma institucional vigente Luisa Fernanda perdió la calidad de estudiante, por lo cual recomiendo informarle sobre su situación y considerar las opciones posibles que le quedan".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..." en este caso, lleva año y medio por fuera, considerando el programa académico de graduación oportuna con transitoriedad que aprobó el CSU mediante AC 002 de 2023, No le cubre toda vez que la alumna solo tiene cursado el 51.8% del plan de estudios y, el Acuerdo cubre a los estudiantes que hayan

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cursado el 60% o más de su plan de estudios, la opción que tiene, de ser su primera vez en un pregrado de la UD, es volver a presentarse como alumna nueva de conformidad con lo establecido en el AC 032 de 2014 del CA.

3.2 ANDREA CATALINA FAJARDO CAMPO Cód. 20132160065 LEBEEA **Solicitud:** (...) *reingreso extemporáneo (...)*

Motivo: (...) *Actualmente me encuentro ajustando los últimos detalles de mi trabajo de grado que realizó en compañía de otro estudiante activo, por lo que la socialización de nuestro trabajo es el siguiente paso, el inconveniente frente a esto es que no realice el pago de las matrículas 2022-3 y 2023- 1... Para las fechas previstas según el calendario académico para el pago de matrículas de estudiantes que terminaron materias me encontraba laborando para La cruz roja colombiana en uno de sus albergues de acogida para población migrante(...). Certificado laboral (2021-2022 y marzo 2023). **Contexto a)** Ingresó: 2013-3, Plan de estudios: Créditos, Estado Actual: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-3**, presenta reprobados los espacios académicos (3): "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2017-3 y 2018-1 (segunda lengua que fue desarrollada con Italiano) y dos asignaturas electivas, no hay continuidad en 2013-1, 2014-1//2021-1//2022-1, 2022-3,(**última vez un año- 3 retiros**). **PLAN DE PAGOS:** 2022-1: si, sin inscripción de espacios académicos, 2022-3 y 2023-1: No tiene generado recibo de matrícula.*

OBSERVACIONES: a) Según lo dispuesto en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedido por el Consejo Académico, la venta de pin de reingreso para el periodo académico 2023-1 fue entre el 10 de octubre y hasta el 01 de diciembre como Máximo, b) la directriz de la Vicerrectoría Académica según oficio IE 26907 del 21 de diciembre de 2022 que, entre otros aspectos indica: "Teniendo en cuenta los requerimientos por parte de los Consejos de Facultad en los que solicitan la apertura del aplicativo de admisiones para compra de pines para estudiantes a los cuales les fue aprobado reingreso extemporáneo, me permito informar que el aplicativo estará habilitado desde el día 21 de diciembre de 2022 y hasta el día 09 de enero de 2023", c) las fechas de reingreso para el periodo académico 2023-3 según el Calendario Académico (R- 057 de 2022 del CA) es desde el **10 de abril al 8 de junio de 2023**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud de reingreso para el periodo III de 2023".



RESPUESTA: Considerando que las fechas de reingreso para el periodo académico 2023-1 ya pasaron, aprobar reingreso para 2023-3, orientando que haga el trámite por la vía institucional (admisiones- reingreso).

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE:

4 Manifiesto - pérdida de calidad de estudiante 2023-1

4.1 JEIMMY TATIANA CUELLAR ALCANTAR Cód. 20182288031 LEA- oficio radicado **28-marzo-2023 Solicitud:** (...) *adjunto a esta carta los certificados en donde se evidencia mi estado emocional del último año, razón por la cual no he podido cumplir con mis deberes como estudiante a cabalidad, adicional a ello razón principal de mi ausencia y posterior pérdida de calidad de estudiante (...).* Adjunta: contrato de trabajo (marzo 2023), soportes médicos (nov- 2022, febrero 2023).

Contexto: Ingresó: 2018-3 Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas y aprobadas: 29 Porcentaje de estudios: 44.68 % Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE No Continuidad: No. retiros: No Última asignatura cursada: 2022-3, la situación académica presenta las siguientes características

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

específicas: incurrir en el literal c). al reprobar los espacios académicos PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR, en los períodos académicos 2021-1, 2021-3, 2022-3, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉN, en 2020-1, 2022-1, 2022-3, debiéndolos cursar por cuarta (4ta) vez.

OBSERVACIONES: a) El artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 44.68% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez. b) pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-116-2023 notificado por aviso el 31 de marzo de marzo de 2023), c) envió esta comunicación antes de recibir la comunicación de pérdida de calidad de estudiante, no obstante corresponde que la asesora jurídica evalúe la presente comunicación y revise si es viable desatar respuesta como recurso de reposición o se adiciona al expediente, de todas formas en la comunicación del CF ya notificada se le brinda la oportunidad de agotar la vía gubernativa.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Omar Garzón señala: "Remitir a la asesora jurídica para concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir a la asesora jurídica".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Remitir a jurídica".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Si bien, existe evidencia de consultas médicas de orden psicológico, no se puede confirmar la incapacidad, en virtud de lo cual recomiendo ratificar la determinación tomada y que hubo sido ya notificada".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo de la asesora jurídica se dé respuesta en el marco de los términos de ley, considerando que igualmente se radicó la solicitud dentro del término de vía gubernativa, adicionalmente trabajar articuladamente con Bienestar Institucional con el fin de hacer un acompañamiento al caso.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

5 Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2023-1 es hasta el 14 de febrero. B) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse **por una sola vez durante la carrera**. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez." La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

5.1 JULIANA LÓPEZ MALAVER Cód. 20211052029 CSP **Solicitud:** (...) Cancelación extemporánea de semestre 2023-1(...)



Motivo: (...) mi situación de salud actual me impide seguir con la universidad en este semestre, desde anteriores semestres he venido evidenciando varias dificultades tanto económicas, como laborales y mentales que se me han reunido y cada vez hacen más difícil cumplir correctamente con mi proceso académico, vivo sola y he tenido que saber distribuir mi tiempo para trabajar y estudiar a la vez sin que ninguna parte se afecte, pero actualmente me siento agotada al punto de que no quiero descuidar la universidad(...) Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 45% del plan de estudios, promedio: 4.1, no registra reprobado espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuera mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera, para determinar solicitar informe de BI y soportes de fuerza mayor a la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar soportes de fuerza mayor a la estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los soportes para poder tomar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar a la peticionaria los soportes de fuerza mayor (salud) para poder tomar una decisión fundamentada".

RESPUESTA: Para determinar, solicitarle a la estudiante soportes de fuerza mayor sobre los argumentos expuestos en su comunicación.

5.2 RICARDO ANDRES AVILA SANTANA Cód. 20182140083 PCLB **Solicitud:** (...) cancelación extemporánea(...) periodo académico 2023-1 **Motivo:** (...) carezco de varias condiciones para continuar con mi proceso académico. En la actualidad, no poseo las condiciones mentales y anímicas mínimas que requiere un proceso académico eficiente, pues vivo una situación de duelo no resuelto que ha afectado, no únicamente a mí, sino al total de mi familia. Y aunque, he asistido a terapia psicológica y acompañamiento emocional, ha sido un proceso lento y con tropiezos. Por otra parte, la persona con quien vivo tiene muchas dificultades económicas que han recaído en mí, lo cual ha dificultado mi proceso académico, pues he dejado de asistir a la universidad en varias ocasiones en lo corrido del semestre por cumplir con mis responsabilidades económicas (...). Adjunta paz y salvo **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 46.6% del plan de estudios, promedio: 3.26, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) por segunda vez, uno (1) debe cursarlo por segunda vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2022-1 (1 retiro).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2022-1.* b) si bien no adjunta soportes de fuera mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera, para determinar solicitar informe de BI y soportes de fuerza mayor al estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar soportes de fuerza mayor a la estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los soportes para poder tomar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar a la peticionaria los soportes de fuerza mayor (salud) para poder tomar una decisión fundamentada".

RESPUESTA: Para determinar, solicitarle a la estudiante soportes de fuerza mayor sobre los argumentos expuestos en su comunicación.

5.3 PAOLA ALEJANDRA BOLIVAR ZAMBRANO Cód. 20182140037 PCLB **Solicitud:** (...) *Cancelación extemporánea de semestre 2023-1(...)* **Motivo:** (...) *razones estrictamente de salud, puesto que me encuentro en una situación difícil de manejar con mi salud mental, ya que en repetidas ocasiones y frecuentemente he tenido ataques de ansiedad y depresivos que no me permiten realizar ninguna actividad(...).* Adjunta soportes médicos (junio, octubre 2022, enero, marzo 2023)



Contexto: ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 46.6% del plan de estudios, promedio: 3.63, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2019-1, 2019-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro entre 2019-1 y 2019-3.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud e informar a la estudiante que este es su segundo (y último) retiro".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar a la peticionaria los soportes de fuerza mayor (salud) para poder tomar una decisión fundamentada".

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se aprueba el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU art, 3 u año para reingresar, así mismo indicarle sobre el artículo 27 del E-E: (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...);* adicionalmente se sugiere trabajar articuladamente con Bienestar institucional con el fin de acompañar a la estudiante en su proceso.

5.4 VALENTINA AVELLANEDA PRADA Cód. 20221140006 PCLB **Solicitud:** (...) *aplazar el semestre que inicio el 01 de febrero y finaliza el 10 de junio del presente año(...)* **Motivo:** (...) *me encuentro enfrentado una situación económica difícil. Soy la persona que supe las necesidades básicas de mi hogar, ya que mi papá es una persona discapacitada y mis hermanas*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

no han logrado conseguir empleo(...). Adjunta certificado laboral (abril 2023), historia clínica del Sr. Alejandro Avellaneda (junio- julio 2009- agosto, julio 2016) **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 21.2% del plan de estudios, promedio: 4.06, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración de los soportes médicos acopiados (aunque son de 2009 y de 2016 respectivamente), recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se aprueba el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, adicionalmente se sugiere tener un acompañamiento permanente de Bienestar Institucional.

5.5 JULIETH ALEJANDRA CASTRO AVILA Cód. 20201255047 LCS **Solicitud:** (...) aplazamiento del actual semestre en curso (2023-1) (...) **Motivo:** (...) salud mental, ya que desde finales de Enero he experimentado bajonazos anímicos que se han ido prolongando, acompañados de profundo desanimo, he intentado manejarlos desde que inicio el semestre para poder seguir con mis estudios, pero la situación se me ha salido de las manos, al punto que he empezado a aislarme de todo incluso dejar de asistir a varias clases y socializar con compañeros(...). Adjunta soportes médicos (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 46.9% del plan de estudios, promedio: 3.99, registra reprobado dos (2) espacios académicos, de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud".



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

5.6 KAREN SHIRLEY MUÑOZ CHIQUIZA Cód. 20212260067 LHLC **Solicitud:** (...) Cancelar el semestre 2023-1 (...) **Motivo:** (...) me encuentro en situación familiar donde mi hermano quien es una persona en condición de discapacidad, requiere cuidados las 24 horas del día, esto a su vez es lo que me impide darles continuidad a mis estudios en el presente periodo académico(...). Adjunta: Soporte médico de Jhon Leyder Muñoz (febrero 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 24.7% del plan de estudios, promedio: 3.69, registra reprobado el espacio académico "EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez, y una asignatura electiva, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la solicitud y solicitar acompañamiento vocacional de BI"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se aprueba el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, adicionalmente se sugiere acompañamiento por parte de Bienestar Institucional.

5.7 JULIANA MONTAÑA AMADO Cód. 20191265004 LLEEI **Solicitud:** (...) cancelación extemporánea de semestre 2023-1 (...) **Motivo:** (...) estado de mi salud mental, física, emocional me dificulta el cumplimiento y culminación de los espacios inscritos para el periodo actual (...). Adjunta: Soporte médico (febrero 2022/ marzo 2023) y paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 76.5% del plan de estudios, promedio: 4.6, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud"*.



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

5.8 MICHELL DAYAN GUALTEROS SARMIENTO Cód. 20221287009 LEI **Solicitud:** (...) Aplazamiento semestre 2023-1(...) **Motivo:** (...) situación económica en mi hogar es bastante compleja y adicional a ello mi mamá viene presentado algunos problemas de salud tanto física como mentalmente, los cuales me demandan estar permanentemente con ella, estos hechos me impiden asistir de manera presencial a las asignaturas que tengo inscritas(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. María Patricia Sarmiento (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 13.7% del plan de estudios, promedio: 3.91, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la solicitud y solicitar acompañamiento vocacional de BI"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.9 LAURA VALENTINA FALLA FAJARDO Cód. 20202150009 PCLQ **Solicitud:** (...) A cancelación del presente semestre(...)

Motivo: (...) problemas relacionados a mi salud mental que me hacen difícil continuar con este(...). Adjunta: soportes médicos (marzo 2023), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 37.1% del plan de estudios, promedio: 4.09, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 la cual está cursando por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud y solicitar acompañamiento vocacional de BI".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud".



RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se aprueba el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU y se sugiere acompañamiento por parte de Bienestar Institucional.

b) Presentación SOPORTES - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

5.10 Tratado acta 05-2023 caso 4.2 JUAN DAVID MARTINEZ MORENO Cód. 20181265052 LLEEI, a solicitud de este CF **presenta: incapacidad médica (2 días febrero 2023, copia contrato de arrendamiento (marzo 2023),** adicionalmente indica: " el contrato de arrendamiento de un apartamento que por situaciones económicas y familiares tuve que arrendar. El otro y último soporte que tengo es una incapacidad de una lesión de la rodilla a la cual recaí a mediados de febrero, la cual también me llevó a la decisión de aplazar mis estudios. Ya que tanto la situación económica de ser independiente económicamente como la de salud me obligaron a tomar esta decisión". **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 53.6% del plan de estudios, promedio: 3.67, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez en 2023-1, No hay continuidad en 2020-3 (1 retiro).

OBSERVACIONES: de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez." En este caso ya efectuó un (1) retiro, b) en el periodo académico 2020-3 el CSU en el marco de las garantías académicas estableció: "ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: b.) Cancele el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021, PARÁGRAFO. Los estudiantes de pregrado que hayan cancelado el semestre 2020-3, podrán renovar su matrícula para el siguiente periodo académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico", c) en acta 05 el PC solicita: (...) solicitar su orientación ... aplazamiento del actual periodo académico (...) del estudiante JUAN DAVID MARTINEZ MORENO Cód. 20181265052 **Motivo:** (...) su historia académica refleja que ya ha aplazado en una oportunidad. Solicito confirmar a esta dependencia si es posible aplazar el actual periodo teniendo en cuenta que dicha oportunidad fue en el marco de la pandemia (...). este CF determina: "Sobre solicitud extemporánea de aplazamiento del presente semestre (2023-1) requerir que adjunte soportes que justifiquen si hubo fuerza mayor que le impidió tramitar esta solicitud durante los primeros 10 días del inicio de clases, ante el coordinador del PC, como lo establece el acuerdo 04 de 2011 del CSU, en el artículo séptimo, literal f (retiro voluntario) . Los documentos deben

4.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

allegarse, un término no superior a cinco días a partir de la presente comunicación", está pendiente determinar sobre el aplazamiento del periodo académico 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Se recomienda solicitar soporte de fuerza mayor que sustente la situación de salud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda solicitar el soporte de fuerza mayor en relación con situación de salud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los soportes de su condición de salud para poder tomar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir al peticionario de manera urgente soportes de fuerza mayor toda vez que en el documento acopiado no es posible evidenciarla".

RESPUESTA: Para determinar, solicitarle a la estudiante soportes de fuerza mayor (salud) sobre los argumentos expuestos en su comunicación.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.



6.1 VALENTINA ROA DIAZ Cód. 20211052051 CPS. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **E- ARTE, ESPACIO Y NATURALEZA** Cód. 6425 y **E- BAILES CANTAOS Y TOCAOS** Cód. 23445 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) inconvenientes personales respecto a la salud de mi abuelo y me ha correspondido cuidarlos durante noches y días, ya que ingreso a la HUCI por fallas de todo tipo en su cuerpo, y lastimosamente los doctores nos dieron la noticia de que se encuentra en estado terminal, por lo que debemos de pasar el mayor tiempo posible con el antes de que fallezca(...). Adjunta: soportes médicos del Sr Jorge Saúl Díaz (marzo-2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 4.17, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por tercera vez y uno (1) por segunda vez, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar. Considero que la razón no es suficientemente fuerte. La estudiante puede organizar su tiempo para pasarlo con el abuelo y continuar los estudios".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se determina aprobar la cancelación de los espacios académicos **E- ARTE, ESPACIO Y NATURALEZA** Cód. 6425 y **E- BAILES CANTAOS Y TOCAOS** Cód. 23445 para el período académico 2023-1, considerando los soportes presentados.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.2 ESTIBEN HERNANDO PINZON CONDE Cód. 20222140022 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA ORGÁNICA** Cód. 22515 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)el pasado 06 de febrero del año en curso enfermé de apendicitis aguda donde pasé por un proceso operatorio del cual salí el día 07 de febrero del año en curso donde recibí 20 días de incapacidad donde debía mantener en reposo y cuidar de mi salud por su estado de gravedad, el profesor de dicha materia al cual le envié varios correos los cuales no fueron contestados para dar solución para no atrasarme académicamente de la asignatura mientras estaba en tales condiciones de salud. Otro de mis motivos por el cual quiero cancelar la asignatura de química, es porque cuando mi estado de salud me permitió volver a la normalidad académica e iniciar la reintegración a temas de las clases, en el espacio académico me sentí incomodo, poco seguro y con malestar emocional(...). adjunta: soportes médicos (febrero 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.75, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración de los soportes médicos copiados recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se determina aprobar la cancelación del espacio académico **QUÍMICA ORGÁNICA** Cód. 22515 para el período académico 2023-1, considerando los soportes presentados.

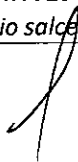
6.3 EMILY GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ Cód. 20211140085 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA BIOLOGÍA** Cód. 22512, **O- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I** Cód. 22520 y **O- POLÍTICA EDUCATIVA** Cód. 22523 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)motivos laborales, ya que soy una persona que depende de sí misma, ya que mi familia se mudó a otra ciudad yo estoy viendo por mis gastos, y estas materias; debido a que las dos asignaturas se cruzan con los tiempos en los que debo estar o en los que debo ir llegando a mi lugar de trabajo(...). adjunta: certificado laboral (marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, registra reprobado el espacio académico "QUÍMICA INORGÁNICA" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023 (9 semana de clases).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar. Los motivos económicos no están contemplados como razones de fuera mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Dada la extemporaneidad de la solicitud y la ausencia de soportes de fuerza mayor considero que no es posible atender favorablemente el requerimiento".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

6.4 MANUEL ALEJANDRO SALCEDO OVIEDO Cód. 20202255013 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** Cód. 22135 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) mi Abuelo Antonio salcedo está viviendo la ciudad con nosotros, tuvo que mudarse a raíz de una operación que



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

le hicieron en la cadera y también por razones de que necesita algunos cuidados especiales ya que poco a poco está perdiendo la memoria, es agresivo y otras situaciones que se presentan con él, el hecho es que en el último mes la situación con él se agrava y mi abuelo necesita que una persona este con el todo el tiempo para evitar que este se lastime(...). adjunta: soporte médico del Sr. Rafael Antonio Salcedo (noviembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar. Considero que la razón no es suficientemente fuerte. El estudiante puede tomar turnos con otros miembros de la familia y no afectar sus estudios".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración de los soportes médicos copiados recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se determina aprobar la cancelación del espacio académico **PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** Cód. 22135 para el período académico 2023-1, considerando los soportes presentados.

6.5 NATALIA ANDREA SALCEDO FERIAS Cód. 20171188010 LEBEEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **EE- ELECTIVA SOCIOHUMANISTICA** Cód. 1091 y **O-PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, JUVENTUD Y ESCUELA** Cód. 22449 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)mi trabajo, ya que me encuentro laborando medio tiempo con horarios irregulares que hasta el momento me había permitido ver las asignaturas sin problema, sin embargo, se presentó un cambio de horario que me impide continuar asistiendo a las clases... mi salud mental se está viendo afectada debido al estrés de la carga laboral y académica, ya que además me vinculé a la RED LEA, que con afanes de graduarme pensé que podría con todo y no está siendo así, actualmente tomo mediación para mi trastorno mixto de ansiedad y depresión(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.35, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.



OBSERVACIONES: a) de autorizarle cancelar estos dos (2) espacios académicos quedaría con seis (6) créditos lo cual es menor al mínimo permitido (8 créditos- acuerdo No. 09 de 2006 CA. parágrafo art- 11), b) si bien no adjunta soportes de fuera mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera, para determinar solicitar informe de BI y soportes de fuerza mayor a la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe a BI para aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe a BI y soportes de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los soportes de salud para tomar una decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consonancia con el análisis de la SA recomiendo solicitar soportes de fuerza mayor y seguimiento a BI".

RESPUESTA: Para determinar solicitar informe y seguimiento a Bienestar institucional sobre los argumentos expuestos por la estudiante.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.6 SEBASTIAN FELIPE VILLARRAGA RINCON Cód. 20191288044 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) vivo fuera de Bogotá en el municipio de sopó y los horarios de transporte fueron corridos por la empresa que presta el servicio de buses desde Bogotá hacia el municipio, saliendo el último bus entre 8:30 pm y 9:00 pm, la última vez que pude asistir a esta clase tuve el infortunio de quedarme sin transporte hacia donde vivo, por lo que tuve que acudir a un servicio de transporte pirata que me cobró 40 mil pesos, por estas razones no puedo continuar tomando esta clase en el horario inscrito(...). adjunta: constancia junta de acción comunal (Briceño- enero 2022) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor. Las circunstancias no están en el control del estudiante”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Si bien, la circunstancia descrita no constituye estrictamente fuerza mayor, dado que la Cátedra está inscrita en otra Facultad, podría considerarse favorablemente la solicitud”.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se determina aprobar la cancelación del espacio académico **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2023-1, considerando los soportes presentados.

6.7 CEFERINA VANESSA SALGADO NAVARRO Cód. 20221287064 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901, **O- CONSTRUCCIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA NATURALEZA** Cód. 24608 y **O- PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609, para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) presento diagnóstico de múltiples quistes sinoviales de pie izquierdo que limita la movilidad de la paciente por dolor y síntomas que aumentan al subir las escaleras de la facultad, adicionalmente en el mes de febrero de 2023 fue sometida a una cirugía umbilical, (...) adjunta: soporte médico (marzo 2023), **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.68, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud”.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se determina aprobar la cancelación de los espacios académicos **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901, **O- CONSTRUCCIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA NATURALEZA** Cód. 24608 y **O- PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609 para el período académico 2023-1, considerando los soportes presentados.

6.8 PEDRO OCTAVIO ROA MANRIQUE Cód. 20192260058 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 6264 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) mis horarios de trabajo, me resulta imposible dedicar el tiempo necesario para completar satisfactoriamente este curso. Como tal, creo que

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

lo mejor para mí y para mis compañeros es que se cancele mi matrícula en este espacio académico(...). Adjunta: soporte laboral (abril 2023) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.61, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023 (9 semana de clases).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar. Los motivos económicos no están contemplados como razones de fuera mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que la solicitud es extemporánea y que situación laboral no constituye fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente."

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

6.9 HARBINSON ZULETA MORALES Cód. 20211260059 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- MÁS ALLÁ DE LA MÚSICA** Cód. 14245 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) trabajo en donde cumplo como asistente de oficios varios entre ellos domiciliario en una veterinaria desde las 14:00 horas de la tarde hasta las 21:00 horas lo que me impide trasladarme y poder desarrollar las actividades académicas de dicho espacio académico(...). Adjunta: certificación laboral (marzo 2023), certificado de arrendamiento. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.38, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías **solo en 2021-3**, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023 (9 semana de clases)



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar. Los motivos económicos no están contemplados como razones de fuera mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que la solicitud es extemporánea y que situación laboral no constituye fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente."

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

6.10 GISELL MELISSA GARCIA CORTES Cód. 20191260007 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)no me ha sido posible asistir con regularidad a las sesiones y no me será posible el resto del semestre puesto que los compromisos de la practica académica (seminario, tiempos de desplazamiento) se me cruzan con el horario de la clase. Hago parte del grupo de prácticas de la licenciatura en humanidades y lengua castellana que empezó el proceso tardío por cuestiones de contratación docente, así pues, al no tener claridad sobre el horario no cancelé dentro de los plazos establecidos y ahora con el cronograma ya pactado veo inviable continuar con la materia ya mencionada(...). Adjunta: toma de pantalla conversaciones. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.04, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, si este CF lo considera, para determinar, solicitar informe al PC sobre los argumentos presentados por la estudiante.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: *"Solicitar informe al PC para aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar informe al PC para poder tomar decisión"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Solicitar informe la PC sobre los aspectos mencionados por la estudiante para tomar la decisión"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En concordancia con el análisis de la SA, recomiendo solicitar información al PC para poder tomar una decisión fundamentada"*.

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe al PC sobre los argumentos presentados por la estudiante.

6.11 XIOMARA GINNETH ESCOBAR CLEVES Cód. 20201150045 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS** Cód. 9915 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *a lo largo del último mes he presentado dificultades de salud de las cuales tengo comprobantes y certificaciones médicas, dado esto, he faltado a varias clases, pero he tenido la oportunidad de hablar con los diferentes docentes con la posibilidad de ponerme al día con trabajos y notas, por el contrario, con portugués 3 he tenido dificultades, por tal motivo quisiera cancelar esta materia(...)*. adjunta: soportes médicos (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.87, registra reprobado el espacio académico "QUIMICA INORGANICA II" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración de los soportes médicos acopiados recomiendo atender favorablemente la solicitud"*.



RESPUESTA: Teniendo en cuenta los soportes allegados se determina aprobar la cancelación del espacio académico **SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS** Cód. 9915 para el período académico 2023-1, considerando los soportes presentados.

6.12 JEFERSON STEINER GONZALEZ HERNANDEZ Cód. 20172150059 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *La situación familiar me ha obligado a trabajar de noche en el sector de Modelia para poder cubrir gastos personales y del hogar. Es por ello que el día sábado me ha costado llegar a las 6:00 am en punto, debido a que la sede es la Tecnológica. No llevo trabajando demasiado, este primer mes... Aunque la docente encargada de la asignatura (Rosa Margarita Peña) conocía mi situación y le presenté el certificado laboral no se pudo llegar a un acuerdo. Nunca hubo una buena comunicación con la docente(...)*. adjunta: certificación laboral (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.59, registra reprobado el espacio académico "FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA" en 2022-1 y 2022-3 la cual debe cursar por tercera vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. OBSERVACIONES: a) los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías **solo en 2021-3**, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023 (**9 semana** de clases)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: *"No aprobar. Los motivos económicos no están contemplados como razones de fuera mayor"*.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que la solicitud es extemporánea y que situación laboral no constituye fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

b) Solicitud de excepción- cursar asignatura- estudiante en modalidad de pasantía "Viva la Escuela"

6.13 JEIMY CASTAÑEDA SALAMANCA código 20162160321 LHLC **Solicitud:** (...) se me genere una excepción para realizar la pasantía en convenio con el Ministerio de Educación en el programa Viva la escuela y cursar al mismo tiempo la materia electiva inscrita de (2) dos créditos LURIA Y LAS PERSPECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA NEUROLINGÜÍSTICA EN EL SIGLO(...). **Motivo:** (...) antes de desplazarme al territorio he realizado mi plan de trabajo y aprobado el 35% de la materia que corresponde al primer corte, acordado con la docente Sol Mercedes Castro que realizaré mi práctica de aplicación de la materia en el territorio y enviaré los resultados del mismo... parte del proyecto curricular Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana no ha sido posible una comunicación en la cual brinden el apoyo que requiero en este momento aún cumpliendo con los requisitos para la modalidad de grado correspondiente y me den el aval para realizar el trabajo de grado (...). copia correos electrónicos **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.76, tiene cursado el 92.5% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico: "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2017-3 debiéndola cursar por segunda vez y cuatro espacios académicos electivos, actualmente tiene inscrito un (1) espacios académicos.

OBSERVACIONES a) estudiante relacionada en el listado de aceptados para el desarrollo del programa "Viva la escuela", **b)** sobre el desarrollo de la pasantía del TG corresponde el Consejo Curricular definir el mismo de conformidad con los lineamientos del acuerdo No 012 de 2022 del CA, **c)** según relación presentada por la coordinadora del comité de prácticas Pedagógicas y Prácticas Educativas a la estudiante en mención se solicitó la inscripción de TG I y TG II y No la cancelación de espacios académicos (en este caso solo tiene uno inscrito), **d)** si el CF lo considera, para determinar, dados los argumentos de la estudiante, solicitar al PC el estudio y viabilidad del caso.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Omar Garzón señala: "De acuerdo con la información presentada en la sesión del día 13 de abril por la profesora Alba, proceder con arreglo a lo definido en esta sesión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Proceder según lo acordado en plenaria".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud (tal y como se conversó en la sesión del 13 de abril)".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Caso tratado y definido en la sesión plenaria".

RESPUESTA: Caso tratado y definido en plenaria.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.14 LUCIA PINTO MANTILLA presidente CC PLCB **Solicitud:** "recomendando la aprobación de la solicitud " de la estudiante **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ CORZO** código 20211140018 **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) **Situación académica:** La estudiante se encuentra en prueba académica y está cursando por tercera vez Psicología de Aprendizaje, en el caso de reprobala nuevamente perdería su calidad de estudiante, al no contar con el 70% del plan de estudios aprobado para

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

inscribirlo por cuarta vez. Disponibilidad de grupos: para el presente semestre no fue ofertado grupo de Psicología del Aprendizaje en el horario de la mañana, motivo por el cual, no fue posible cambiar de grupo a la estudiante. Adicionalmente, la solicitud de la estudiante cuenta con visto bueno del docente consejero y de la coordinadora del Proyecto Curricular (...). Adjunta solicitud del estudiante **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2.9, tiene cursado el 13.7% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "QUÍMICA INORGÁNICA", "**PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE**" en 2021-3 y 2022-3, las cuales está cursando por tercera vez "PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS", "BIOFÍSICA II", "BOTÁNICA I" en 2022-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar "PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE" registra reprobada en 2021-3 y 2022-3 y están siendo cursada por tercera vez en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar de acuerdo con visto bueno de coordinación del PC y el consejero de la estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar con base en el estudio presentado por el PC".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la normativa institucional vigente no es posible atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 para el período académico 2023-1, considerando los argumentos presentados por la coordinación, se sugiere dada la situación que el programa informe al profesor consejero para que se realice un acompañamiento permanente a la estudiante.

MATRÍCULA



7 Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1

7.1 KAREN ANDREA SILVA AGUILAR cód. 20111165060 LEBEI **Solicitud:** "...generación de recibo de matrícula..." Período académico 2023-1 **Motivo:** (...) en octubre del año pasado autorizaron e informaron en el PC que podía continuar con la elaboración de mi trabajo de grado en modalidad innovación-creación bajo la dirección de la profesora Nancy Gómez Bonilla, quien presentó nota de TG2 el 21 de diciembre del 2022(...) Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos e informe.

Contexto: a) ingresó: 2021-1, PE: créditos EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.09, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2019-3. PLAN DE PAGOS:** 2020-1: si//2021-1: si// 2022-3: si sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** Desde su ingreso a la Universidad han pasado doce (12) años, si el CF lo considera para determinar, solicitar informe académico al PC, entre otro sobre el avance del TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar información al PC para tomar decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar información al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC para tomar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En concordancia con el análisis de la SA, recomiendo solicitar información al PC para poder tomar una decisión fundamentada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe académico al PC, así como el avance en el desarrollo de su Trabajo de Grado.

7.2 JULIANA MARITZA VALDERRAMA TILAGUY cód.20152188504 LEBEEA **Solicitud:** "...generación extemporánea de recibo de pago por terminación de asignaturas 2023-01..." **Motivo:** (...)Durante las fechas que se dispusieron en el calendario académico para el pago de dicho recibo, me encontraba sin trabajo y, aunque mi compañero se encontraba trabajando, lo que disponíamos de dinero era para responder a obligaciones de tipo de pago de arriendo y de la solvencia de necesidades básicas de una familia. En la actualidad me encuentro trabajando de tiempo completo 7:00AM a 5:PM de lunes a viernes en la escuela maternal de la Universidad Pedagógica Nacional... me encuentro sola a cargo de la manutención de mi hijo de dos años, porque mi compañero en este momento está realizando trabajo de campo(...) Adjunta: toma de pantalla de correo electrónico. **Contexto:** a) ingresó: 2015-3, PE: créditos EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, promedio: 4.13, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3. PLAN DE PAGOS:** 2021-1: SI, 2021-3: SI, 2022-1: SI, 2022-3: SI sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** Desde su ingreso a la Universidad han pasado siete años y medio (7.5) años, si el CF lo considera para determinar, solicitar informe académico al PC, entre otro sobre el avance del TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe académico de la estudiante al PC para tomar decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar información al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC para tomar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En concordancia con el análisis de la SA, recomiendo solicitar información al PC para poder tomar una decisión fundamentada."



RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe académico al PC, así como el avance en el desarrollo de su Trabajo de Grado

b) Solicitud de orientación- recibo de pago 2017-1 en mora

7.3 PAULA ANDREA DELGADO CORTES cód. 20101155020 LCS **Solicitud:** "...orientaran para solucionar este tema, si debo hacer pago de este recibo, si debo enviar una solicitud específica a algún área o si debo ignorar el mensaje..." Periodo académico 2017-1 **Motivo:** (...)Estoy en proceso de grado, y en CONDOR hay un mensaje que dice que tengo un recibo en mora para el año 2017. Sin embargo, para este periodo fui retirada de la universidad por no hacer dicho pago, que no fue realizado porque no se genera automáticamente y al solicitarlo al proyecto curricular ya se habían pasado las fechas(...) Adjunta: toma de pantalla. **Contexto:** a) ingresó: 2010-1, PE: créditos EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3.97, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2023-1.** ("TRABAJO DE GRADO"- 6310, Nota: 4.8), **PLAN DE PAGOS:** para 2017-1 su matrícula estaba fraccionada en dos cuotas de las cuales solo pagó una, para 2017-3 no tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) revisando su histórico de notas para el año 2017 no registra haber cursado espacios académicos, b) correspondería a la coordinación del PC hacer la revisión del plan de pagos y orientar lo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar información al PC para tomar decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar información al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En concordancia con el análisis de la SA, recomiendo solicitar información al PC para poder tomar una decisión fundamentada"*.

RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular sobre el plan de pagos y orientación de lo correspondiente.

MONITORIA

8 Solicitud asignación de monitores 2023-1

8.1 ÓMER CALDERÓN Decano FCE indica: *"me permito estudiar la posibilidad de validar la solicitud de monitores para informar al proyecto"* en solicitud presentada por el docente Daniel Beltrán **Solicitud:** *"provisión de 6 estudiantes que hayan pasado el filtro de convocados para sus Asistentes Académicos"* **Motivo:** (...) *proceso que se lleva a cabo en el Convenio POLITICA EDUCACIÓN RURAL, desarrollado con la SED... con el fin de invitarlos a hacer parte del proceso de Pasantías perfil uso manejo en TICS. 8vo, 9no 10mo semestre(...).*

OBSERVACIONES: a) la asignación del número de plazas corresponde al ordenador del gasto, en esta caso a la Decanatura, en ese sentido se sugiere darle traslado a esa instancia con el fin que se evalúe la posibilidad de asignación de monitores a este proyecto que, no estuvo convocado en la convocatoria para este semestre, b) sin embargo, según comunicación el docente Daniel Beltrán es para un proceso de pasantías, si bien podemos proveer la lista se debe tener claridad si son pasantes como modalidad de trabajo de grado y en ese sentido él debe tener claridad sobre el procedimiento para la oficialización de esto, de conformidad de la normatividad vigente.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: *"Dar traslado al señor decano para decisión"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Dar traslado al señor Decano"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Solicitar claridad al Dr. Beltrán sobre la modalidad de participación de los estudiantes para tomar una decisión"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo pedir claridades sobre la solicitud del profesor Daniel y en el caso de que sean monitores trasladar por competencia al ordenador del gasto"*.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que según comunicación el docente Daniel Beltrán es para un proceso de pasantías, es necesario tener claridad si se hace bajo modalidad de trabajo de grado y en ese sentido él debe tener claridad sobre el procedimiento para la oficialización de la misma en el marco de la normatividad vigente.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

9 MODIFICACIÓN AVAL- Movilidad en desarrollo 2023

9.1 Tratado en 2022 acta 40 caso 8.10 LUISA FERNANDA SUAREZ SANDOVAL Cód. 20192140088 PCLB, **Solicitud:** "actualización del aval de facultad que me fue otorgado hace unos meses para el proceso de mi movilidad saliente durante el periodo 2023-3" **Motivo:** "me encuentro en México, en la universidad michoacana San Nicolás de Hidalgo. Cuando llegué me di cuenta que tenía cruce de horarios con las asignaturas pactadas inicialmente, por tanto, tuve que realizar unos cambios y ahora el CERI me solicita los avales tanto del proyecto curricular como de facultad para acceder al apoyo económico de movilidad" con las materias definitivas (4): (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos) 1. Geología Física, 2. Ecología evolutiva Subacuática, 3. Biología Marina, 4. Biología y conservación de tortugas marinas (10 créditos UD- 25 créditos Universidad movilidad) **CONTEXTO:** en acta 40 la estudiante solicita aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico en el exterior, en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)**, para cursar siete (7) espacios académicos (16 créditos UD- 42 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **Enero de 2023 Hasta: Junio de 2023 (5 meses)**, con las siguientes asignaturas (7) (universidad Destino): 1. Paleontología, 2. Biogeografía, 3. anfibios y reptiles, 4. Biología Marina, 5. Ecoturismo, 6. Micología, 7. Artrópodos, este CF determina darle aval a la movilidad. **OBSERVACIONES.** 1. Estudiante con estado académico "ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA", 2. solo conservó una (1) de las siete (7) espacios académicos iniciales.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar la solicitud. Sin embargo, se debe solicitar aclaración relacionada con el número de espacios académicos en curso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero avalar la solicitud. Considero importante facilitar este tipo de procesos a los estudiantes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder el aval académico para que se surtan los trámites pertinentes ante el CERI".



RESPUESTA: Aval a la actualización de los espacios académicos.

TRABAJO DE GRADO

10 Derecho de petición- Postulación TG (2022) -PREGRADO

10.1 STEPHANNY GIL ARDILA y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ egresadas PCLB- Solicitud: "Revisar la resolución N° 011 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en su artículo 2° POSTULACIÓN PREGRADO, los criterios que debe satisfacer las postulaciones a mención meritorio de trabajos de grado, específicamente la sección de "homologación" donde se solicita "certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral y publicación parcial o total del trabajo en las memorias del evento" **Motivo:** (...) nuestro trabajo de grado postulado a mención meritorio cumple a cabalidad los criterios solicitados como homologación, contamos con certificado de ponencia en modalidad oral y el trabajo se encuentra parcialmente publicado en las memorias del Congreso Colombiano de Entomología SOCOLEN y adicionalmente, el trabajo también acaba de ser presentado en modalidad de ponencia oral en el Congreso Colombiano de Zoología celebrado del 27 al 31 de Marzo de 2023 (...). **OBSERVACIONES:** a) graduadas el 16 de diciembre de 2022, b) el correo del 9 de marzo de 2023 del Comité de Investigaciones les indica entre otros aspectos: "revisó los documentos remitidos para la postulación del trabajo de grado que antecede. Sin embargo, y de acuerdo con la Resolución N° 011 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en su artículo 2° POSTULACIÓN PREGRADO... se evidencia la publicación del resumen titulado: DESCRIPCIÓN DEL CICLO OVÁRICO DEL

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CANGREJO SABANERO NEOSTRENGERIA MACROPA MILNE EDWARDS, 1853 (DECAPODA: PSEUDOTHELPHUSIDAE), empero, no se evidencia la publicación total o parcial del trabajo de grado como lo enuncia la norma. **Es así que, para continuar con los trámites correspondientes, es necesario que por favor allegue la certificación de que el trabajo de grado ya está publicado o se encuentra en proceso**. en ese sentido correspondería trasladar al Comité de Investigaciones para respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar al Comité de Investigaciones".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar al CIDC".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar al Comité de Investigaciones para que realice la revisión, conceptúe y recomiende lo correspondiente al CF".

RESPUESTA: Trasladar al Comité de Investigaciones para revisión y respuesta.

PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

11 Solicitud apertura de módulo e inclusión estudiante- programa "Viva la escuela"

11.1 Tratado acta 04-2023 caso 4.15 ALBA OLAYA LEÓN coord. Comité de Practicas Pedagógicas y Prácticas Educativas
Solicitud: "confirmar la apertura del módulo para registrar las adiciones y cancelaciones de los estudiantes que fueron aprobados según esta solicitud... aprobar la cancelación de estos espacios para estudiante que también está participando en el programa y que no estaba incluida en el primer listado" estudiante **LAURA TATIANA RUIZ FAJARDO** Cód. 20201287081.

OBSERVACIONES: a) en relación a la apertura de módulos de adiciones y cancelaciones, no es posible hacerlo de manera general, razón por la cual se le requerido a la docente precisión del nombre completo y exacto de los espacios académicos a adicionar y cancelar, tal y como se registran en el Sistema de Gestión Académica de los estudiantes que fueron beneficiados del programa y Precisión sobre la postulación de los estudiantes que, según la aprobación del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional oficio 2023-EE-057465, por cuanto en su oficio CPPyPE-FCE-12-2023ConfirmacionCcyAsVoluntarios radicado el 15 de marzo de 2023, no se encuentran relacionados o no es clara, precisión que a la fecha no ha sido confirmada, b) la estudiante en mención SI está incluida en el primer listado y en él no se había especificado espacios académicos a cancelar, en la presente solicitud, requiere cancelar cuatro (4) de seis (6) espacios académicos inscritos en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar al PC los nombres exactos de los espacios académicos".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Proceder de acuerdo con lo propuesto por la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo pedir de manera urgente las claridades referidas en el análisis de la SA para poder proceder a las solicitudes de rigor".



RESPUESTA: a) la apertura de módulos de manera general no es posible razón por la cual se requirió la precisión del nombre completo y exacto de los espacios académicos a adicionar y cancelar a los estudiantes beneficiados del programa. B) en el caso de la estudiante **LAURA TATIANA RUIZ FAJARDO** Cód. 20201287081, precisar los nombres de espacios académicos y proceder.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ADMISIONES

12 Derecho de petición- No apertura de cohorte 2023-3- PREGRADO



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

12.1 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL docente PCLF **Solicitud:** "Se desarrolle la gestión necesaria para que el Consejo Académico reconsidere la decisión de no aprobar la apertura de matrículas para el segundo semestre de 2023...al Decano como representante del Consejo de Facultad ante el Consejo Académico, al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, a los representantes de estudiantes y de docentes, a que ejerzan la representación llevando las inquietudes de sus representados y defendiendo los derechos...al Decano como representante del Consejo de Facultad ante el Consejo Académico, al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, a los representantes de estudiantes y de docentes, a que ejerzan la representación llevando las inquietudes de sus representados y defendiendo los derechos...Se solicita al Consejo de Facultad a responder las preguntas ¿Cómo vamos a tener científicos en nuestro país, acabando o debilitando los programas de Formación de Profesores de Ciencias? ¿Cuál es el debido proceso para tomar la decisión de cerrar matrículas en los programas académicos de la Facultad de Ciencias y Educación? ¿Por qué dentro del programa de ampliación de cobertura de la Universidad, se adopta la medida de cerrar cupos en estas carreras? ¿Por qué nuestra Universidad Acreditada de Alta Calidad, proyecta el cierre de programas Acreditados de Alta calidad, que precisamente ayudaron a obtener ese logro institucional ante el MEN? ¿Es política de la decanatura y el consejo de esta Facultad de Ciencias y Educación migrar recursos para la nueva Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales?" **Motivo:** (...) consecuencia de lo decidido por el Consejo Académico en su sesión del 13 de diciembre de 2022, según Acta 32, referente a No aprobar la apertura de matrículas para el programa de Licenciatura en Física a partir del segundo semestre de 2023(...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados. El caso de PCLF se trató en plenaria y el Consejo acordó la elaboración de un comunicado rechazando la no apertura de inscripciones".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada y apoyo la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo responder oportunamente con el apoyo de Asesoría Jurídica de la Facultad."

RESPUESTA: Por solicitud de la coordinación del programa de Licenciatura en Física, el CF trató el caso en plenaria, con la asistencia de los miembros del Consejo Curricular del programa, en este se determinó emitir un comunicado de respaldo, de otro lado se dará traslado del derecho de petición a la Decanatura para que se responda con apoyo jurídico.



b) Solicitud apoyo estrategia de divulgación Proceso admisión- POSGRADOS

12.2 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER coord. ME **Solicitud:** "Solicitud apoyo estrategia de divulgación Proceso admisión cohorte 2023 ME-UD ... generar otras estrategias posibles de divulgación del programa curricular MAESTRIA EN EDUCACIÓN y, con ello, buscar ampliar las posibilidades de difusión, por ejemplo: prensa, televisión, redes sociales, entre otras." **Motivo:** (...) paulatina disminución del número de inscritos (aspirantes) para admisión y, posteriormente, matriculados a nuestros programas de posgrados; aspecto que no es diferente en la ME-UD y que evidenciamos desde la cohorte del 2020. Situación que nos genera preocupación, también, en la actual convocatoria. Es importante decir que desde las posibilidades académicas y administrativas del Consejo Curricular de la ME-UD y, particularmente, desde su Coordinación (en el marco de los cuatros (4) énfasis de formación) se han diseñado una serie estrategias que buscan minimizar, en lo posible, el riesgo inminente de un bajo número de aspirantes para la cohorte 2023(...). **OBSERVACIONES:** Correspondería trasladar a la Decanatura con el fin que desde esa instancia y en conjunto con los coordinadores, se establezcan las posibilidades de difusión con comunicaciones de la Facultad, PAET, emisora, oficina de egresados entre otros.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladadas a la decanatura para que con el apoyo de comunicaciones y el PAET se implemente una estrategia informativa de promoción de los programas de posgrado (y también de los pregrados)".

RESPUESTA: Trasladar el caso a la Decanatura con el fin que desde esa instancia y en conjunto con los coordinadores, se establezcan las posibilidades de difusión con comunicaciones de la Facultad, PAET, emisora, oficina de egresados entre otros.

c) Solicitud de aval de apertura cohorte 2023-3 y oferta de cupos- POSGRADOS

12.3 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE- UD **Solicitud:** "aval del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para ofertar ante la SED la cohorte 2023-3 con un total de doce (12) cupos" así: **Énfasis en Educación Matemática:** 3 cupos, **Énfasis en Educación en Ciencias:** 5 cupos, **Énfasis en Lenguaje y Educación:** 1 cupo, **Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad:** 3 cupos. **Motivo:** (...) Convocatoria PROFES A LA U - FORMACIÓN POSGRADUAL de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), el Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE), sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión Acta CADE No. 04 del 23 de marzo de 2023, aprobó la participación de nuestro proyecto curricular en esta convocatoria(...), adicionalmente indica: "Esta oferta corresponde al reporte de los coordinadores de énfasis del proyecto curricular".

OBSERVACIONES: de conformidad con el acuerdo No 02 de 2010 del CSU (reglamento del DIE), art. 32: "La admisión es bianual y es establecida por el CADE teniendo en cuenta diversos aspectos como los cupos ofrecidos por los profesores doctores de los grupos de investigación pertenecientes al proyecto, lo énfasis, líneas de investigación y demás políticas de desarrollo. La oferta mínima de cupos es de cuatro; en todo caso dicha oferta es avalada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación...".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".

RESPUESTA: Avalado, ofertar ante la SED la cohorte 2023-3 del Doctorado Interinstitucional con un total de doce (12) cupos.

DESCARGAS

13 Solicitud de Descarga académica

13.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coordinador Comité de Currículo y Calidad, **Solicitud 1:** "...reconocimiento de las descargas académicas institucionalmente reglamentadas y la expedición del acto administrativo..." a los docentes **CAROLINA AVENDAÑO PEÑA- LEA, MIGUEL ÁNGEL MALDONADO GARCÍA - MPLM, MIRIAM GLIDIS BORJA OROZCO-MISI, Solicitud 2:** "... en aplicación al principio constitucional de la igualdad (artículo 13) que se dé el mismo tratamiento al profesor **MIGUEL ÁNGEL DELGADO GÓMEZ**, delegado del proyecto curricular de Licenciatura en Química..." **Motivo:** "...dar cumplimiento a los artículos 18 y 19 de la resolución No. 602 del 31 de octubre del 2022, los cuales refieren a la conformación de los comités de currículo y calidad de pregrado y posgrado de las facultades y, teniendo en consideración lo prescrito por el acuerdo 003 de abril 27 de 2022, en lo relativo a la organización de los planes de trabajo... por petición expresa del profesor Yuri de Jesús Ferrer Franco, coordinador del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Artística y los referidos profesores...".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con la normatividad vigente.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PROPUESTAS ACADÉMICAS

14 COPIA- Concepto- Solicitud aval "CENTRO DE PENSAMIENTO EN ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD-CIUDAD"

14.1 Tratado acta 05-2023 caso 12.1 **TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** integrante comisión CFCE de revisión, remite COPIA de su concepto a los demás integrantes de la comisión de: "concepto valorativo ampliado y documento con comentarios y resaltados" de la propuesta para la creación del "CENTRO DE PENSAMIENTO EN ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD-CIUDAD" propuesto desde el Doctorado en Estudios Sociales. **OBSERVACIONES:** en acta 05 el DES presenta la propuesta en mención y este CF determina: "Aunque académicamente es viable, conforme a la resolución No. 15 de 2021 del CFCE de comisiones accidentales, trasladar a la decanatura, a la coordinación de currículo y calidad y al comité de investigaciones para que las coordinaciones de esas áreas analicen la propuesta y conceptúen sobre su aval académico ante el CF, la evaluación debe ser tanto académica como presupuestal. Indicar a la directora del DES su reconocimiento por la propuesta, pero explicitar que el Consejo de Facultad recibe ha designado una comisión interna para su análisis y que una vez este concepto se produzca se dará respuesta oportuna" falta el concepto consolidado de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Omar Garzón señala: "Acoger las recomendaciones de la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar concepto conjunto de la comisión para seguir el proceso respectivo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar el concepto consolidado de la comisión. Corregir "directora del DIE" por "directora del DES".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo considerar el informe conjunto de la Comisión.".

RESPUESTA: Esperar concepto de la comisión del CF.

AÑO SABÁTICO

15 a) COPIA- concepto- resultados año sabático

15.1 Tratado en 2023: acta 01- caso 16.5, acta 02- casos 16.1, 16.2, acta 04 caso 13.1 **TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** integrante comisión CFCE de revisión, remite COPIA de su concepto a los demás integrantes de la comisión en relación de los productos de año sabático de los siguientes docentes: **1. HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA. PRODUCTO:** Libro: "GÉNERO/GENDER & ELT Entrelazados de enunciaciones y conocimientos con causa – Interweaving enunciation and knowledgeable actions". **RESOLUCIÓN:** No. 081 del 18 de diciembre de 2021. **OBSERVACIÓN:** "Se cotejó el producto (libro) con la Resolución. Recomiendo programar para socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación"; **2. JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO. PRODUCTO:** Libro: "El contexto en los trabajos de grado". **RESOLUCIÓN:** No. 080 del 18 de diciembre de 2021. **OBSERVACIÓN:** "Se cotejó el producto (libro) con la Resolución. Recomiendo programar para socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación"; **3. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO. PRODUCTO:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Libro: "Apuntes sobre las lingüísticas del uso y el campo pedagógico de la lengua Texto didáctico y de investigación" .
RESOLUCIÓN: No. 075 del 13 de diciembre de 2021. **OBSERVACIÓN:** "Se cotejó el producto (libro) con la Resolución. Recomiendo programar para socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación"; **4. LYDA MOJICA RIOS. PRODUCTO:** Libro. "Diversidad biológica y cultural: implicaciones en la educación científica escolar".
RESOLUCIÓN: No. 086 del 13 de julio de 2013. **OBSERVACIÓN:** "Se cotejó el producto (libro) con la Resolución. Recomiendo programar para socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación". **OBSERVACIÓN GENERAL:** una vez presentados los productos de año sabático este CF determina: "Remitir el trabajo a la comisión del CFCE para revisión y posterior socialización".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada y de acuerdo con programar las socializaciones usando una estrategia que visibilice que los profesores/as sí cumplen con los compromisos de sus sabáticos."
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo considerar el informe conjunto de la Comisión y programar para socialización de resultados en el marco del Seminario Permanente de Investigación".

RESPUESTA: Enterados, considerar el informe conjunto de la Comisión y programar para socialización de resultados en el marco del Seminario Permanente de Investigación organizado por el Comité de Investigaciones.

b) Envío evidencias- socialización producto año sabático

15.2 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA docente PAIEP, indica: "Alcance comunicación del 18 de noviembre de 2022. Informe de año sabático, concedido mediante Resolución No. 033 de 2021, ajustado por la Resolución No. 059 de 2022 del Consejo Académico. **Entrega evidencia de socialización de resultados**" entrega: 1. certificado de presentación conferencia "ANALÍTICA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE EN CINCO UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS"- X Encuentro De Investigación, 50 años de la Facultad de Ciencias y Educación: Balances, Tensiones y Perspectivas desarrollado el 15, 17 y 18 de noviembre de 2022. 2. constancia de ponencia "la autoevaluación como estrategia de construcción de sujetos morales" - 25 y 26 de noviembre de 2022- Comité organizador del Congreso Internacional Virtual de Educación. Adicionalmente indica: "Informo, por otra parte que, por cuanto el libro "Analítica de la evaluación docente en cinco Universidades Latinoamericanas", producto de año sabático, se correlaciona con el proyecto de investigación "La evaluación: un proceso de formación y transformación docente", financiado por la Universidad a través del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), este producto se halla en proceso de evaluación con miras a su posible publicación —como libro de investigación— por parte del CIDC".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".



RESPUESTA: Enterados.

c) Presentación- reintegro del disfrute de año sabático

15.3 EDER ALEXANDER GARCÍA DUSSAN docente LHLC, presenta: "formato de reintegro tras el disfrute de año sabático concedido por El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con la Resolución No. 082, del 18 de diciembre de 2021". **Observaciones:** a) año sabático a partir del ocho (08) de abril de 2022 hasta el siete (07) de abril de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro de reflexión-investigación



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

intitulado tentativamente "*Texto audiovisual colombiano: del humor populista a la mirada íntima*", que sirva de soporte epistémico y teórico/conceptual para el entendimiento del texto audiovisual y sus variopintas formas de tratamiento investigativo en relación con la identidad social de una nación" b) de conformidad con lo estipulado en el artículo 6° del acuerdo No.007 de julio 12 de 2005 CA: "...El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular **un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el periodo de año sabático**. Por otra parte, el profesor **deberá presentar y socializar ante la comunidad académica de su Proyecto Curricular el producto del plan de trabajo realizado según lo establecido en el artículo 3° del presente Acuerdo, siguiendo los procedimientos establecidos para cualquier sustentación pública. Si el profesor lo estima conveniente, la presentación de sus resultados la podrá hacer ante la comunidad académica de la Facultad o de la Universidad...", información que ya se le orientó al docente.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, en consideración a lo actuado según Numeral 15.1 de esta Acta, trasladar a la Comisión para su análisis y verificación".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

1) ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACION DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA STEPHANIA DIAZ TORRES	20191288047	Licenciatura en Educación Artística
2	JUAN SEBASTIAN RESTREPO MONTOYA	20192135063	Licenciatura en Física
3	LAURA DANIELA ACEVEDO CIFUENTES	20222265177	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
4	XIMENA MOREA BEJARANO	20211052035	Comisión Social y Periodismo


RESPUESTA: NEGADAS.


SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (*aplazamiento de semestre*) **PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	PABLO ESTEBAN GUERRERO PALACIOS	20202260091	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	ANDRÉS FELIPE HENAO RODRÍGUEZ	20222287072	Licenciatura en Educación Infantil
3	JUAN PABLO ESCOBAR VARON	20212245017	Licenciatura en Matemáticas
4	DAVID SANTIAGO FLOREZ PINZON	20182140001	Licenciatura en Biología
5	DANIELA ELVIRA TRIANA DURAN	20222140075	

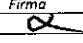
RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Secretaria Ad- Hoc Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Pilar Infante Luna	Secretaria Ad-Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 11 del 13 de abril de 2023

